

MUNICIPALIDAD DE

VILLA CAÑÁS

NOTIFICACIÓN

CEMENTERIO: SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD: Habiendo sido solicitado el Cambio de Titularidad de la Nichera Simple N° 46 Avda. 5 D Flia. Miralla-Ledesma, a favor de los Sres. Miralla, Héctor Antonio, D.N.I. N° M6.141.956, Miralla, Mabel Renee, D.N.I. N° 3.585.631, Miralla, Adrián Andrés, D.N.I. N° 27.793.781 y Miralla, Guillermo Fabián, D.N.I. N° 21.814.731; Panteón N° 18 Avda. 3 A Flia. Ghini-Toschi, a favor de las Sras. Ghini, Liliana Graciela, D.N.I. N° 20.358.247 y Cucatto, Adriana Beatriz, D.N.I. N° 21.721.432, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al cambio de titularidad solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

REDUCCIÓN DE RESTOS: Habiendo sido solicitada la Reducción de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran GINNARI, LUIS, fallecido el 31/07/1974, sepultado en el Nicho N° 0308 4°; MENGHINI, JUAN, fallecido el 24/04/1979, sepultado en el Nicho N° 26 2° Fila, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

TRASLADO: Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quienes en vida fueran GINNARI, LUIS, fallecido el 31/07/1974, sepultado en el Nicho N° 0308 4°, hacia Nicho N° 304 4° Fila; MENGHINI, JUAN, fallecido el 24/04/1979, sepultado en el Nicho N° 26 2° Fila, hacia Nicho N° 1220 4° Fila; GAMBINI, MARGARITA, fallecida el 15/01/2013, sepultada en el Panteón N° 11 Avda. 3 C Flia. Palma-Trinchini, hacia Nichera Simple N° 2 Calle 9 C Flia. Gambini-Marinelli; MANNI, ROSALÍA JOSEFINA, fallecida el 14/09/2018, sepultada en la Nichera Triple N° 30-32 Calle 11 D Flia. Merlo, Julio, hacia la Nichera N° 61 Calle 3 B Flia. Manni-Mansilla; RICARDO, GREGORIO, fallecido el 24/05/1984, sepultado en el Nicho N° 160 4° Fila, hacia el Osario Municipal, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a los traslados solicitados, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 495 386858 Abr. 12 Abr. 22

COLEGIO DE ABOGADOS

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Vocal de Trámite, Dr. Mariano Prono en la causa "COLEGIO DE ABOGADOS s/Su

Presentación ante Tribunal de Conducta” (Expte. Nro. 18 letra “C” año 2018) que se tramitan por ante el Tribunal de Conducta del Colegio de Abogados de la 1ra. Circunscripción Judicial de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por este medio, no obstante la rebeldía decretada, a la Dra. Lorena María Fernanda Sandoval, D.N.I. N° 24.187.091, que se le ha corrido traslado para que ejerza su defensa por escrito (art. 12 RPATC) por el término de diez (10) días hábiles, poniendo a disposición de la misma en Secretaría del Tribunal de Conducta, copias de todas las actuaciones en 25 fs. y se ha abierto la causa a prueba corriéndose traslado a acusador y denunciada para que en el término de diez (10) días ofrezcan la prueba de la que intenten valerse, todo bajo apercibimientos de ley. Todo sin perjuicio de analizar en su oportunidad la posible violación a la disposición contenida en el art. 6 in. c) del Código de Ética Forense. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 01 de Abril de 2019. - Fdo.: Dra. Carolina Pardo (Secretaria).

\$ 45 386826 Abr. 12 Abr. 16

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Vocal de Trámite, Dr. Gerardo Rondina, en la causa “ZANUTTINI, ADRIANA s/Su Presentación ante el Tribunal de Conducta” (Expte. N° 35 Letra “Z” Año 2017) que se tramitan por ante el Tribunal de Conducta del Colegio de Abogados de la 1ra. Circunscripción Judicial de Santa Fe, se ha dispuesto notificar y hacerle saber por este medio, no obstante la rebeldía decretada, a la Dra. Lorena María Fernanda Sandoval, D.N.I. N° 24.187.091, que conforme lo dispuesto por el art. 14 del RPATC, se ha excusado de seguir interviniendo en la mencionada causa el vocal de trámite, Dr. Gerardo Rondina y se ha constituido a los fines de dictar sentencia el Tribunal con los Dres. Ethel Mustafá, Gertrudis Pocoví y Carlos Casella. Todo sin perjuicio de analizar en su oportunidad la posible violación a la disposición contenida en el art. 6 inc. c) del Código de Etica Forense. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 01 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Carolina Pardo (Secretaria).

\$ 45 386828 Abr. 12 Abr. 16
